

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE 22/07/2025 POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN UNIPERSONALES DE ÁMBITO GENERAL DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA.**

En fecha 1 de marzo de 2025, con motivo del inicio del nuevo período de gobierno en la Universitat, se dictó la resolución del rector, de 1 de marzo de 2025, por la que se aprueba la estructura orgánica y funcional de los órganos de gobierno y representación unipersonales de ámbito general de la Universitat Politècnica de València (BOUPV número 2025/0024), modificada por resolución de 10 de julio de 2025 (BOUPV número 2025/0126).

El artículo 17 de la referida resolución relaciona las unidades dependientes del Vicerrectorado de Internacionalización y Comunicación, entre las que se encuentran la Oficina de Programas Internacionales de Intercambio y la Oficina de Acción Internacional, como entidades diferenciadas

En el marco de un proceso de paulatina reorganización de estructuras y procedimientos, una unificación de ambas unidades en un solo servicio permitirá una gestión más eficiente e integrada de procesos en áreas de gestión íntimamente vinculadas en la internacionalización de la Universitat.

Considerando lo anteriormente expuesto y en atribución de las competencias asignadas al rector en el artículo 50.5 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el artículo 65 del Decreto 122/2024, de 24 de septiembre del Consell, por el que se aprueban los Estatutos de la Universitat Politècnica de València,

RESUELVO

Primero. – Modificar el segundo epígrafe del artículo 17 de la resolución del rector de 1 de marzo de 2025, en los siguientes términos:

«De este Vicerrectorado dependen las siguientes unidades:

- Área de Comunicación.
- Área de Internacionalización.
- Área de Cooperación al Desarrollo.
- Área de Captación.
- Servicio de Internacionalización
- Centro de Cooperación al Desarrollo.»



Segundo. – Facultar a la Secretaría General para que publique en el Butlletí Oficial de la Universitat Politècnica de València (BOUPV) un texto consolidado de la resolución que aprueba la estructura orgánica y funcional de los órganos de gobierno y representación unipersonales de ámbito general de la Universitat Politècnica de València.

En Valencia, a la fecha de la firma *[firmado a 22 de julio de 2025]*

El Rector. D. José Esteban Capilla Romá